

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	5.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE MARINA

### Patronato de Casas de la Armada

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina que por el Patronato de Casas de la Armada se efectúe la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de un edificio para Jefatura del Sector Naval de Cataluña y Comandancia Militar de Marina de Barcelona, por un precio tipo de 6.497.203,57 pesetas; se hace público para general conocimiento que el día 28 de diciembre de 1950, a las once horas, se procederá a celebrar el correspondiente concurso-público en el domicilio de este Patronato, sito en el paseo del Prado, 7 (bajo), de esta capital.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliego de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en las oficinas de este organismo y en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la Ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en las oficinas de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona hasta cinco días antes del que se fija para la celebración del concurso, y en las del Patronato de Casas de la Armada, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fije la celebración del concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores a la hora fijada para la celebración del concurso ante la Junta que se constituya a tal efecto.

La fianza provisional ascendente a pesetas 94.972,03 deberá ser constituida en la Caja general de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de diciembre de 1950.—El Contralmirante Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abárzuza y Oliva.

6.770—O.

### Concurso-subasta para la construcción de 14 viviendas tipo «A», 28 viviendas tipo «B» y dos para porteros

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 14 viviendas tipo «A», 28 viviendas tipo «B» y dos para porteros, en los solares propiedad de este Patronato, sitos en la rambla de Santa Mónica y avenida de García Morato, de Barcelona, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, número 7 (bajo) hasta las trece horas del día 27 de diciembre de 1950, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluido beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y obviaciones, asciende a 7.765.674,38 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras antes del 31 de diciembre de 1953, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 107.656,75 pesetas, que se depositarán en la Caja general de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, y en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día 28 de diciembre siguiente al de la fecha de admisión de pliegos en que quedó cerrado el plazo.

La mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario del mismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno co-respondrá.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 215.313,50.

El licitador acompañará a su proposi-

ción la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con esas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 4 de diciembre de 1950.—El Contralmirante Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abárzuza y Oliva.

6.771—O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de «Redes complementarias de acequias y desagües en el Sector segundo», de la zona regable del Viar (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a cuatro millones catorce mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con quince céntimos (4.074.846,15).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Sevilla (plaza de España, Sector III) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y cinco mil doscientas veintidós pesetas con sesenta y nueve céntimos (65.222,69), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 22 de diciembre de 1950, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 4 de enero de 1951.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras, 2.552—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto del año en curso anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta y dos viviendas protegidas en Ribaforida (Navarra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones novecientos treinta y cinco mil ciento ochenta y tres pesetas con diecisiete céntimos (2.935.183,17), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional

d. la Vivienda, al licitador don Leocadio Barcos Araiz, en la cantidad de dos millones novecientas treinta y cinco mil ciento ochenta y tres pesetas con diecisiete céntimos (2.935.183,17).

Madrid, 22 de noviembre de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.555-O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento ochenta y tres viviendas protegidas en Gaharta (Vizcaya), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de once millones cuatrocientas cuarenta mil sesenta y seis pesetas con ocho céntimos (11.440.066,08) las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Paul no Goxencia Aranguren, en la cantidad de diez millones quinientas veintidós mil quinientas setenta y dos pesetas con setenta y ocho céntimos (10.522.572,78).

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.556--O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de agosto del año en curso anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta y siete viviendas protegidas en Caparrosos (Navarra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones seiscientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (3.697.745,82) las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Sabino Salanueva Sáez en la cantidad de tres millones seiscientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (3.697.745,82).

Madrid, 22 de noviembre de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.557-O.

#### DEVOLUCIÓN FIANZA

Por la presente nota, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al adjudicatario don Olegario Albiach Colomer, de las obras de construcción del grupo de veinticinco viviendas protegidas en Silla (Valencia), toda vez que según comunicación número 140, de 15 de enero del pasado año, el Instituto Nacional de la Vivienda ha aprobado la liquidación total de tales obras, cuya recepción definitiva ha merecido la conformidad de dicho Organismo por resolución número 5.912, de 23 de agosto del año en curso.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.554-O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Díaz Soriano, que últimamente lo tuvo en la calle de la Palma, núm. 15, de Abia (Almería), se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha

16 de noviembre pasado, en el expediente número 496 de 1950, por aprehensión de cinco kilogramos de café tostado en grato, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Antonio Díaz Soriano.

3.º Imponer como pena la multa de 677,61 pesetas como triple de los derechos defraudados, de las que deducidas 161,20 pesetas de la venta del género restan 516,41 pesetas, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante ciento tres días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiera infracción de dicha Ley; y

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere al procesado para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota: De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 1.º de diciembre de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Páramo.

2.985—O.

#### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

##### CUENCA

Comisión para la venta de vehículos  
automóviles incautados

El día 14 de diciembre de 1950, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos automóviles con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día 14, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a dieciocho horas, en los lugares expresados en el pliego de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Cuenca, 4 de diciembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Miguel Muñoz-Cuellar González.

6.759—O.

##### HUELVA

Comisión para la venta de vehículos  
automóviles incautados

El día 21 de diciembre de 1950, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en

la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, y de las diez a las trece horas, hasta las trece horas del día 20, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse desde la publicación del presente anuncio hasta el día 20 del presente mes de diciembre, de las diez a las doce horas, en el garage Arroyo, sito en esta capital, en avenida de Alemania número 138.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Huelva, 2 de diciembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Delfonso Pérez Peral.

2.547—O.

##### PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos  
automóviles incautados

El día 20 de diciembre de 1950, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sito en Teniente Velasco, número 1, segundo se celebrará la subasta de una furgoneta marca «Essex», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 19 de referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el Garage Central de esta capital, propiedad de don Félix del Paso.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia, 4 de diciembre de 1950.—El Presidente de la Comisión.

2.564—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### ALMADEN (CIUDAD REAL)

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en su sesión celebrada el día 25 del pasado mes de noviembre, conociendo de comunicación de la Dirección General de Administración Local y como resolución a la consulta formulada por este Ayuntamiento, acordó unánimemente proceder, mediante concurso, conforme a lo determinado en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, a la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal, vacante en la actualidad por excedencia voluntaria concedida a petición propia del titular que la desempeñaba. Las normas para este concurso son las siguientes: Los concursantes, además de la cualidad de español, justificarán tener cumplida la edad de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, siempre que en éste sea publicado con posterioridad al en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos también reintegrados y que se relacionan:

Partida de nacimiento.

Certificado de carencia de antecedentes penales.

Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del pueblo de su residencia.

Certificado que acredite su adhesión al Gobierno Nacional.

Justificante de poseer el título facultativo de Aparejador de obras.

Certificación de cuantos tributos deenen alegar los interesados.

La dotación anual de esta plaza es de 7.500 pesetas, más una paga extraordinaria y el 5 por 100 de carestía de vida. El Tribunal que ha de resolver este concurso se constituirá con arreglo lo preceptuado en la Orden de 30 de octubre de 1930 designándose miembros del mismo en representación de este Municipio, a los señores Alcalde-Presidente, primer Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación.

El concurso será resuelto una vez finalizado el plazo de cuatro meses a la publicación del mismo.

Los solicitantes ingresarán en Depositaria Municipal la cantidad de cuarenta pesetas como derecho exigido para tomar parte en este concurso.

El que resulte nombrado se posesionará de la plaza de Aparejador municipal de este Ayuntamiento durante los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que le sea notificado su nombramiento.

Almadén, 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Justo Sánchez Aparicio.

2.544-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ALCOHOLERAS REUNIDAS CENTRO-LEVANTE, S. A.

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y segundo del Decreto-ley de 7 de noviembre de 1947, se convoca a todos los accionistas para la celebración, por segunda vez, de la Junta general extraordinaria, por no haber concurrido número suficiente de capital para tomar acuerdos válidamente en la celebrada en el día de hoy; cuya segunda Junta general deberá celebrarse el día 28 del mes actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Conde de Altea, 22, principal, derecha, teniendo por objeto discusión y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos, rigiendo para esta segunda Junta todo lo prevenido en la anterior convocatoria, inserta en el número 322 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 18 de noviembre último.

Valencia, 5 de diciembre de 1950.—Alcoholeras Reunidas Centro-Levante, Sociedad Anónima.—El Presidente (ilegible).

6.773-P.

### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo que dispone la base sexta de la escritura de emisión de Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, estampilladas, 5 por 100, de fecha 23 de marzo de 1932, el día 18 de diciembre, a las once de la mañana, tendrá lugar el décimotercero sorteo ordinario para la amortización de 470 títulos, en el domicilio social, Vía Layetana, número 3, principal.

Las 25.110 obligaciones actualmente en circulación se dividirán para el acto del sorteo en 2.511 lotes, de diez obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo 47, en representación de las 47 decenas que se amortizan.

La Sociedad publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otros periódicos de esta localidad los números de las obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.

6.761-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas S. A.» (ICAM), con domicilio en Barcelona, calle de Pedro IV, número ciento nueve, se hace pública, a todos los efectos legales procedentes, el haberse dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez: Sr. Espuny.—Barcelona, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El anterior escrito de los Interventores de esta suspensión de pagos únase al expediente; se les tiene por evacuada la vista de referencia; no habiéndolo efectuado el Ministerio Fiscal, se da por pasado el trámite; y visto lo dispuesto en proveído de siete del actual en virtud de lo expuesto y pedido en el escrito de la entidad suspensa, fecha treinta y uno de octubre último, y a los fines de poderse aceptar las comparencias de acreedores de aquélla reconocidos en la lista definitiva, prestando su adhesión a la nueva proposición de convenio presentada con dicho escrito u oposición o reparos, en su caso, dejándose sin efecto la proposición de convenio acompañada en su día con la solicitud de suspensión de pagos, se acuerda hacer pública dicha nueva proposición mediante edictos, que la contendrán íntegramente, y además, este proveído, que encabezará el edicto y en el que se hará constar, además, que tal nueva proposición está de manifiesto en la Secretaría, y el día en que fine el plazo de cuatro meses, concedido a la entidad suspensa, en virtud del procedimiento escrito, para presentar tales adhesiones u oposición. Un ejemplar de cuyo edicto se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, otro en el de la provincia y otro en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias de gran publicación en esta ciudad, y también se fijará un ejemplar en Estrados, y entregándose aquéllos con oficio acompañatorio al Procurador señor Rowe, para cuidar, con la mayor urgencia, de la inserción.—Lo manda y firma el señor Juez.—Doy fe, Espuny.—Ante mí, Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)»

La nueva proposición de convenio a que alude la precedente providencia, transcrita literalmente dice:

«Proposición de convenio que presenta «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A.» (ICAM) para la solución y pago de los créditos reconocidos en su expediente de suspensión de pagos, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de la ciudad de Barcelona

El pago de los créditos sujetos al presente convenio se efectuará sin quita ninguna y de conformidad con los siguientes pactos:

Primero. La Sociedad deudora satisfará los créditos de los acreedores obligados por este convenio en el plazo máximo de diez años, pagando cada anualidad, como mínimo, una décima parte y sin que las cantidades pendientes de pago devenguen interés alguno. Los plazos para el pago comenzarán a contar desde la fecha en que gane firmeza el presente convenio.

Los créditos y las fracciones de crédito inferiores a quinientas pesetas serán satisfechos en efectivo en el plazo máximo de los treinta días siguientes a aquel en que el presente convenio sea firme.

Segundo. Con el fin de procurar, a ser posible, el pago de los créditos en más breve plazo, la Sociedad deudora, para arbitrar los recursos necesarios, practicará las siguientes operaciones:

A) Solicitará del Ministerio de Hacienda la autorización dispuesta por la Orden de 28 de febrero de 1947 y disposiciones concordantes para poner en circulación sus quince mil acciones al portador, de quinientas pesetas, números del 35.001 al 50.000, ambos inclusive, que tiene en cartera procedentes de la ampliación de capital llevada a cabo en escritura autoriza el día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho por el Notario de Madrid don Florencio Porpetá Clérigo.

B) Solicitará asimismo del propio Ministerio de Hacienda la autorización necesaria para elevar nuevamente su capital, como máximo, en la cantidad de quince millones de pesetas mediante la emisión de acciones de iguales características que las que tiene actualmente en circulación.

C) Las autorizaciones a que se refieren los dos apartados anteriores serán solicitadas por la Sociedad deudora dentro del mes siguiente a la expiración del plazo de quince días establecido en el pacto séptimo, para que los acreedores manifiesten su voluntad de suscribir acciones.

Tercero. Obtenidas las autorizaciones previstas en los apartados A) y B) del pacto precedente y verificada la puesta en circulación de las acciones respectivas, la Sociedad las ofrecerá a la pública suscripción, y todas las cantidades que de ella se obtengan se aplicarán dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de suscripción e ingreso en la caja social del importe de las acciones suscritas, al pago a prorrata y hasta donde alcancen dichas cantidades de los créditos afectados por el presente convenio, y sin sujeción a la espera establecida en el pacto primero.

Cuarto. A los acreedores obligados por este convenio que concurren a la suscripción se les reserva la facultad de pagar el importe de dicha suscripción con cargo a los saldos que acrediten de ICAM, sujetos a este convenio.

Quinto. La puesta en suscripción de acciones procedentes de cartera y procedentes de ampliación de capital se efectuará al tipo de la par o con los incrementos que disponga la Orden ministerial que autorice dicha puesta en circulación y dicha ampliación.

Sexto. La Sociedad deudora ofrece a sus acreedores obligados por este convenio para el momento en que éste sea firme la suscripción a la par y a prorrata de sus créditos, de las mil ochocientas acciones, números del 33.201 al 35.000, ambos inclusive, procedentes de la puesta en circulación efectuada el día quince de febrero de 1949. El producto de esta suscripción se aplicará al pago de créditos en las mismas condiciones previstas en el pacto tercero respecto del producto de otras suscripciones.

Séptimo. Los acreedores obligados por este convenio que deseen suscribir acciones de las que la Sociedad deudora tiene en suscripción y a que se refiere el pacto precedente, o de las procedentes de la puesta en circulación y de la ampliación de capital previstas en el pacto segundo, deberán manifestarlo especificando el número de títulos que cada uno desee suscribir, dentro del plazo de los quince días siguientes a aquel en que, una vez que sea firme el presente convenio, aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia en anuncio de la Sociedad deudora, invitándoles a la suscripción prevista en los precedentes pactos.

Octavo. En el caso de que no se obtuviera la autorización gubernativa necesaria para llevar a término la puesta en circulación de acciones en cartera y la ampliación de capital previstas en los pactos anteriores, a los acreedores que

hayan manifestado su voluntad de suscribir acciones les será abonado el importe que deseen suscribir en una cuenta especial, como cuenta en participación, que solamente será cancelable a voluntad de ICAM.

Los capitales abonados en dichas cuentas gozarán de los mismos derechos económicos que el capital acciones.

Si algún acreedor suscribiera acciones por una cantidad inferior al montante de su crédito, la parte restante del mismo será regulada en su pago a tenor del párrafo primero del pacto primero.

Noveno. En virtud de que se estima posible sean puestas a disposición de ICAM nueve mil setecientas cincuenta acciones de esta Sociedad, propiedad de don Juan Carandell Marimón, para su realización y aplicación del producto hasta donde alcance a cancelar el saldo que a ICAM adeuda el señor Carandell, en el caso de que ello ocurra ICAM, a los efectos de este pacto, lo pondrá en conocimiento de sus acreedores obligados por este convenio, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que hayan sido puestas a su disposición las mencionadas acciones, y podrán los acreedores, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del anuncio, comprar dichas nueve mil setecientas cincuenta acciones de ICAM por su valor nominal, pagando en la misma forma establecida en el pacto cuarto.

El derecho a la suscripción de tales acciones se ejercerá a prorrata de los respectivos créditos.

Barcelona, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.—Antonio Vilar. Ricardo Rowe Mulleras.»

Conforme a lo dispuesto en el proveído en un principio transcrito se hace constar que la nueva proposición de convenio estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), y que el plazo de cuatro meses concedido a la entidad suspensa, en virtud del procedimiento escrito para presentar las adhesiones a tal convenio, fine, salvo error, por todo el día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Barcelona, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

6.769—A. J.

**PONFERRADA**

**EDICTO**

Don Emilio Villa Pastur, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que a instancia de doña Maximina Reguera Alonso, vecina de Ozuela, se tramita en este Juzgado expediente para la declaración judicial del fallecimiento de su hermano Manuel Reguera Alonso, que nació en Ozuela (León) el 27 de enero de 1896, hijo de Salvador y de Antonia, habiéndose ausentado para el extranjero hace unos treinta años, y recibido sus últimas noticias desde la República Argentina hace más de catorce años, sin que desde entonces se volviera a tener noticias del mismo.

Se hace pública la tramitación de tal expediente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Emilio Villa.—El Secretario (ilegible).

6.424—A. J.

y 2.º 9-12-950

**PUENTE CALDELAS**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de Concepción Fontaña Vidal mayor de edad, vecina de Carballedo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Benito Fontaña Vidal vecino que fué del propio lugar, del que se ausentó para Portugal hace treinta años, sin que desde entonces se tuviese noticia de su existencia

Y para que conste libro el presente en Puente Caldelas a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez Simón Pérez Martín.—El Secretario, Marcial Estévez.

6.377-A. J.

y 2.º 9-12-950

**RIBADEO**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Balbino José María García Vidal, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Antonio y don Fernando García Vidal, de setenta y tres y setenta y un años respectivamente, que se ausentaron a América hace más de cuarenta años, y quince sin que se tengan noticias de los mismos, siendo su último domicilio en España la villa de Villanide, en el municipio de Villaodrid. Se llama personas sepan su paradero o a ausentes mismos.

Dado en Ribadeo a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.431—A. J.

y 2.º 9-12-950

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

**JUZGADOS MILITARES**

15.929

PEREZ CRESPO, Tomás; hijo de Tomás y de Emilia, natural de Hornillo (Avila), casado, panadero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Ferrocarril, 27; procesado en causa 848 de 1949 por fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente 5 de Madrid.—1.591.

**JUZGADOS CIVILES**

15.930

RODRIGUEZ GARCIA-ALCALA, Antonio; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Madrid, vecino de Vallecas; procesado en causa número 178 de 1950, por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares al objeto de ser constituido en prisión.—10.626

15.931

CUELLAR MORAL, Antonio; de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de María Paula, natural de Torredelcampo, domiciliado últimamente en Torredelcampo, barrio nuevo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 118 de 1950, por el delito de hurto; comparecerá dentro del

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén al objeto de ser constituido en prisión.—6.642.

15.932

GOMEZ BRAVO, Francisco; de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, hijo de Alberto y de Miguela, natural de Trujillo y vecino de Puente de Vallecas; procesado en sumario número 214 de 1950 por el delito de abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares al objeto de ser constituido en prisión.—10.627.

15.933

NOYA CORRAL, Juan-Francisco; hijo de Ramón y de Luisa, natural de Cervas (Ares), soltero, marido mercante de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Cervas; procesado en sumario 51 de 1948, por el delito de desórdenes públicos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena al objeto de ser constituido en prisión.—10.752.

15.934

GARCIA TORRES, Francisco, conocido por Julián; de veinte años de edad, jornalero, natural de Santa Elena hijo de José y de Juliana, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Montoya, 22; procesado en sumario 259 de 1944, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo al objeto de ser constituido en prisión.—11.402

15.935

GARCAS GARCIA, José (a) «El Jilguero»; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Santa Ana, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Manchegos, 7; procesado en sumario 259 de 1944, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo al objeto de ser reducido a prisión.—11.403.

15.936

LIFATERRE GONZALEZ, Luis; hijo de Luis y de María, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Villamil, 12; procesado en sumario 94 de 1944, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo al objeto de ser constituido en prisión.—11.404.

**EDICTOS**

15.937

DOS INDIVIDUOS que sobre las dieciocho horas del día seis del actual se dedicaban al ejercicio de la caza, con escopeta y hurón, en la finca denominada «Verdegalejo», del término municipal de Baños de Montemayor, y que al ser sorprendidos por la Guardia Civil se dieron a la huida, sin que hayan sido identificados, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, al objeto de ser oídos en el sumario que se instruye con el número 90 de 1950, por infracción de la Ley de Caza, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Hervás a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario (ilegible).—10.874.

**ANULACIONES**

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 221 de 1948, por atentado, Faustino Castejón Mompéan.—10.960.